

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MAGISTRADA PONENTE. PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

MEDELLÍN, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA CARIDAD RINCÓN ESTRADA
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS
RADICADO	05001 23 31 000 2008 01068 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. CONFIRMA SENTENCIA APELADA

Cúmplase lo dispuesto por el Superior en providencia del **cinco (5) de julio de dos mil doce (2012)**, mediante la cual se **CONFIRMÓ** la sentencia apelada del 13 de septiembre de 2011.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ

Magistrada